

Ordenanza No 923/2006

Asunción, 19 de Julio de 2006.

Visto:

Las multas realizadas por infracciones de tránsito

y Considerando:

Que el Municipio ha suscripto un convenio con localidades vecinas de las multas realizadas sobre infracciones de tránsito.

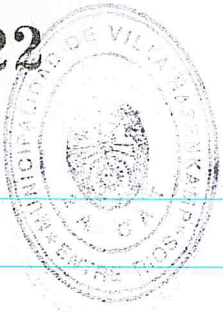
Que es necesario incluirlas en un soporte electrónico a los fines de verificar si las personas que gestionan el carnet han cometido infracciones de tránsito.

Por ello:

Sea favorable Junta de Gobierno de Asunción, sancionando con fuerza de:

Ordenanza

Art. 10) Autorízase al Departamento Rentas a Realizar la carga de las multas por infracciones de tránsito en el sistema Informático de la Municipalidad, a efectos de verificar si están

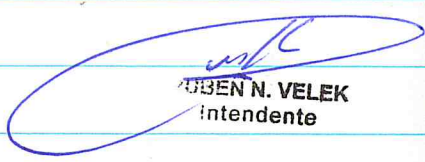


en condiciones o no de acceder a la usación y/o nuevo Car
net de Conductor.

Art. 29) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente